

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE BIORGÁNICOS DEL OTÚN S.A.E.S.P. (BIORGÁNICOS OWP)

Bioorgánicos Organic Waste Project (Bioorgánicos OWP)

Introducción

El proyecto consiste en la instalación de un sistema de tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU) en la municipalidad de Pereira (Colombia). La planta de tratamiento gestionará residuos de origen residencial, comercial y urbano que no estén clasificados como "especiales" o "peligrosos", dando servicio a la municipalidad de Pereira y otras municipalidades del área.

El proyecto consistirá en la separación, reciclado y compostaje de los residuos que reciba la planta. Esta biodegradación y estabilización aeróbica controlada de residuos orgánicos evitará la emisión de metano a la atmósfera, además de mejorar las condiciones ambientales y de salud de la zona. Asimismo el proyecto contribuirá al desarrollo sostenible del área, gracias a la mejor organización de las prácticas de gestión, el aumento de la cantidad de residuos que van a ser tratados adecuadamente y la creación de empleo.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El proyecto tiene como propósito reducir las emisiones de metano asociadas a los residuos orgánicos generados en la municipalidad de Pereira y alrededores, evitando la descomposición anaeróbica de la materia orgánica a través de su tratamiento mediante compostaje. Asimismo el proyecto incluye la separación y reciclado de residuos, y el depósito en un relleno sanitario cercano llamado "La Glorita", de aquellos que no puedan ser sometidos a compostaje o reciclados.

Reducciones anuales medias: 70.837 t CO₂ eq/año

Reducciones totales durante el periodo de acreditación: 708.369 t CO₂ eq

(Período de acreditación fijo de 10 años, de 2008-2018)

Reducciones totales aproximadas hasta 2012: 225.328 t CO₂ eq

Características del proyecto

Descripción: El proyecto consiste en el establecimiento de instalaciones para la recepción, separación mecánica y manual de los residuos, biodegradación, estabilización de la fracción orgánica del residuo (que incluirá aireación mecánica de las pilas de compost), impermeabilización del suelo, y establecimiento de un techo en la zona de depósito de las pilas. Las fugas serán transportadas a un tanque de almacenamiento y recirculadas a las pilas de compostaje. La planta ocupará una extensión de 10,5 ha y recibirá aproximadamente 500tn/día de residuos durante el periodo de la concesión otorgada a Biorgánicos del Otún (10 años). Los residuos que

tratará la nueva planta, son los que actualmente recibe el vertedero de "La Glorita".

Promotores de Proyecto: Biorgánicos del Otún S.A. y la Corporación Andina de Fomento (CAF) como fideicomisario de la Iniciativa Iberoamericana de Carbono (IIC).

Tipo de proyecto: proyecto de gran escala

Categoría: Sectorial 13, gestión y eliminación de residuos

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 12 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país anfitrión.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **AM0025, versión 8** (*metodología de línea base y monitoreo para reducción de emisiones de residuos orgánicos a través de procesos de tratamiento de residuos alternativos*) que se ajusta a este tipo de proyectos. Adicionalmente se emplea la metodología **AMS 1.D, versión 11** para la determinación del factor de emisión de la red eléctrica.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **AM0025, versión 8** (*metodología de línea base y monitoreo para reducción de emisiones de residuos orgánicos a través de procesos de tratamiento de residuos alternativos*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

Se han calculado las emisiones de la base de referencia y la estimación de emisiones del proyecto. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 708.369 t CO₂ eq durante los 10 años del periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales

De acuerdo con la legislación colombiana los proyectos de compostaje no requieren un estudio de impacto ambiental. El promotor del proyecto llevó a cabo un Plan de Manejo Ambiental (PMA) en el que se incluye un análisis de los impactos ambientales de la actividad del proyecto durante las fases de diseño, construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento y terminación de la actividad.

Como resultado del PMA se identifican una serie de posibles impactos negativos identificados para los que se incluyen una serie de medidas de mitigación, compensación, prevención y control. Por otro se identifican un gran número de impactos positivos derivados de la actividad del proyecto como la mejora en las condiciones del aire, la reducción del riesgo de explosiones e incendios, la mejora en el tratamiento y reciclado de residuos, la creación de empleo y de prácticas replicables, entre otros.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede.

Observaciones de los interesados

Se llevó a cabo una consulta con las partes interesadas, en octubre de 2006. Para ello se identificaron los grupos de interés (habitantes del área de influencia del proyecto, autoridades locales, universidades, sector privado, medios de comunicación, etc.) a los que se invitó a través de una invitación personal. Se pusieron anuncios en periódicos locales y se publicó documentación relacionada con el proyecto en Internet.

En la reunión se realizó una introducción sobre el cambio climático, el Protocolo de Kioto y el MDL; se explicaron datos básicos del proyecto; se

procedió a un turno de preguntas y se circuló un cuestionario a los participantes. Los interesados apoyaron el desarrollo del proyecto, destacando los beneficios que éste les supondría para el medioambiente, la economía y el bienestar social de la población.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

El proyecto pertenece a la Iniciativa Iberoamericana de Carbono (IIC) de la Corporación Andina de Fomento (CAF) en la que España participa.

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está registrado.